



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4304

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0809

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 110.978/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Carta Intención suscripta entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Gobernador don Daniel Román **PERALTA**, por una parte y, por la otra la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**, representada por su titular, el Doctor Homero Máximo **BIBILONI**, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado las partes acuerdan implementar y coordinar de modo mancomunado las políticas para la protección del medio ambiente, con el objeto de alcanzar un ambiente sano para los habitantes de este Estado Provincial y las generaciones futuras;

Que tales medidas resultan necesarias para el aprovechamiento y utilización racional de los recursos naturales provinciales renovables y no renovables, adoptando asimismo aquellas medidas que tiendan a la prevención, preservación, mejoramiento y recomposición del medio ambiente;

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Constitución Nacional y por el Artículo 73° de nuestra Carta Magna Provincial resulta necesario el dictado del presente a fin de proceder a la ratificación de lo pactado por ambas partes;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 470/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Carta Intención suscripta entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Gobernador don Daniel Román **PERALTA**, por una parte y, por la otra, la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**, representada por su titular, el Doctor Homero Máximo **BIBILONI**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría Legal y Técnica (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Pablo Gerardo González

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0794

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.921/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0328/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la factura N° 00000000406163520081215, a favor de la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." - C.U.I.T.N° 30-63945397-5, sito en Avenida Corrientes N° 707- Buenos Aires- C.P. 1043, en concepto de servicio telefónico brindado a distintas áreas del citado Ministerio, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 4.652,91.-)**.-

DECRETO N° 0796

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.289/09.-

LIMITAR a partir del día 1° de Abril del año 2009, las funciones en el cargo de Directora de Informática dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Alcira Bibiana **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.734.096), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2864/08, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0797

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 214.750/08.-

ACEPTAR a partir del día 6 de Marzo del año 2009, la renuncia al cargo de Directora General de Enfermería, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, inter-

puesta por la señora Gloria Carmen **SALGUERO** (D.N.I. N° 13.152.413) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 0299-08, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0798

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.746/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Marcolina del Carmen **JEREZ** (D.N.I. N° 14.410.160), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora de Belén", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0799

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.353/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Ministerial N° 157-09 emanada de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se propicia abonar a la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de Servicio Telefónico brindado a los Centros Integradores Comunitarios de la citada ciudad, brindado durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOSMIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.181,89)**.-

DECRETO N° 0800

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.553/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia al cargo de Director General de Juventud, dependiente de la Dirección Provincial de Prevención Social del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por el señor Juan Manuel **SILVA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.765.015) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 161-08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0801

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.770/09.-

ACEPTAR a partir del día 2 de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Categoría 10, señor Carlos

Norberto **PERO TTI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749), en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0802

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV-N° 52.029/09.-

NOMBRANSE, a partir del 1° de Abril del 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, en las categorías y agrupamientos que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 136-09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A N E X O I

ITEM: Unico

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras.-
AGRUPAMIENTO: Técnico

Categoría: 19

- señora Stella Maris **VIEYRA** (D.N.I. N° 18.224.110).-

Categoría: 17

- señor Cristian Gabriel **ABELLO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.009.024).-

- señora Vanesa Carina Sofía **BELLUSCHI** (D.N.I. N° 31.022.044).-

- señor Damián Alexander **BUSTAMANTE** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.258).-

- señor Raúl Osvaldo **MORALES** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.558.277).-

- señor José Omar **OYARZO BARRIENTOS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.836).-

- señor Cristian Ramón **REINOSO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.375.078).-

- señor Juan Pablo **ROJAS** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.023.134).-

- señor Mario Cesar **VERA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.324.231).-

- señor Luis Dario **ULLOA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.206).-

Categoría: 15

- señor José Christian **AGUILA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.870).-

- señor Marcelo Rafael **BARRIA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.574).-

DEPENDENCIA: Presidencia

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Mariela Analía **AGUIARSOL** (D.N.I. N° 29.857.130).-

- señora Cinthya Lorena **DURE** (D.N.I. N° 27.484.332)

DEPENDENCIA: Dirección General de Programas Habitacionales

AGRUPAMIENTO: Profesional

Categoría: 21

- señora María Alejandra **DE LILLO** (D.N.I. N° 16.841.794).-

- señora Liliana Bibiana **SANCHEZ** (D.N.I. N° 20.832.140).-

Categoría: 19

- señora Nora Mariana **TARCAYA** (D.N.I. N° 30.351.237).-

DEPENDENCIA: Dirección General de Programas Habitacionales

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Valeria Soledad **ALVAREZ** (D.N.I. N° 31.198.794).-

- señor Guillermo Gabriel **NO GUERA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.838).-

DEPENDENCIA: Dirección de Administración

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Carolina Andrea **ALMONACID** (D.N.I. N° 31.751.226).-

DEPENDENCIA: Dirección General de Gestión Técnica Administrativa.-

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 23

- señora Andrea Alicia **BARRIA** (D.N.I. N° 24.861.676).-

Categoría: 10

- señora Analía **MUÑOZ MATIJASEVIC** (D.N.I. N° 30.999.095).-

DEPENDENCIA: Dirección de Informática

AGRUPAMIENTO: Técnico

Categoría: 15

- señor Mario Carlos **BELLUSCHI** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.341.793).-

DEPENDENCIA: Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Sonia Noemí **SUAREZ** (D.N.I. N° 20.198.421).-

Categoría: 10

- señora Lazarena Noelia Ruth **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 28.974.998).-

- señora Mónica Beatriz **ROMERO** (D.N.I. N° 23.956.997).-

- señora María de Los Angeles **RUIZ** (D.N.I. N° 20.139.053).-

- señora Karina a Silvana **RUSSO** (D.N.I. N° 33.023.191).-

DECRETO N° 0803

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.610/09.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "*Primer Congreso Argentino de Terapia Asistida con Animales*", organizado por la Asociación Perros de Servicio Manuel González de nuestra ciudad capital, en marco del Programa de Capacitación y Formación profesional "Formary Difundir" a llevarse a cabo en la localidad de El Calafate - Provincia de Santa Cruz, entre los días 13 y 15 de Agosto del corriente año.-

DECRETO N° 0804

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 314.181/07.-

DESAFECTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) asignada mediante Decreto N° 3196/07 del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servi-

cios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0805

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.899/09.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, destinada a la Rectoría del Colegio Polimodal N° 18 de nuestra ciudad capital para solventar los gastos que ocasionará la celebración de las Bodas de Plata de dicho establecimiento.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no especificados, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0806

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.906/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008 en Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14 a la señora Gladys Aidedé **MERA GAMBOA** (D.N.I. N° 18.809.458) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Octubre del año 2008, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08 ANEXO IV, respecto a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0807

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.879/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Abril del año 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que corresponda en cada caso, al personal que se detalla en Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente en el marco de lo instituido por el Decreto N° 1477/08.-

RESCINDANSE a partir del día 1° de Abril del año 2009, los Contratos de Locación de Servicios autorizados mediante Decreto N° 354/09, suscriptos entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y las personas que involucra el Anexo I del presente.-

TENGANSE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

ITEM: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Elizabeth Oriana, **ALVAREZ CARDENAS** (D.N.I. N° 18.670.544) - Categoría 10.-

ITEM: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Mónica Graciela, **BAEZ** (D.N.I. N° 12.493.350) - Categoría 19.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

AGRUPAMIENTO: Profesional
- señor Heraldó Juan, **NANNI** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.387.391) - Categoría 22.-

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora María Antonia, **GRANEROS** (D.N.I. N° 21.329.819) - Categoría 21.-

- señora Verónica Mariela, **CARDENAS** (D.N.I. N° 25.667.713) - Categoría 10.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora María Natalia, **COSSANI** (D.N.I. N° 28.859.178) - Categoría 10.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Gabriel Alejandro, **FERREYRA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.669) - Categoría 10.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Nahum, **NAUMOVICH** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.469.913) - Categoría 10.-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

AGRUPAMIENTO: Administrativo
señora Bárbara Cristina Adara, **MARTIN** (D.N.I. N° 23.956.820) - Categoría 21.-

AGRUPAMIENTO: Profesional
- señora Evangelina, **SANTILLI** (D.N.I. N° 28.521.506) - Categoría 22.-

ITEM: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Alejandro Del Valle, **FERNANDEZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 27.031.782) - Categoría 19.-

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales
- señor Roberto Cristian, **POLTRONETTI** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.180.190) - Categoría 10.-

- señor Franco Rene, **FLORES** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.118.988) - Categoría 10.-

DECRETO N° 0808

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente CSS-N° 286.858/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Febrero del año 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, a los agentes Marisa Gabriela **PENNA** (D.N.I. N° 21.072.661) - Categoría 24 y Emilio Silvio **PAPOUSEK** (Clase 1942 - L.E. N° 4.395.007) Categoría 24, ambos de Agrupamiento: Profesional.-

DISPONESE la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 092/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0810

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.915/09.-

DAR DE BAJA como agente de Policía "Alta en Comisión" a partir del 26 de Febrero del año 2009, a la ciudadana Dahyana Elizabeth **LOYOLA** (D.N.I. N° 32.925.031) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0811

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.612/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la **Parroquia María Auxiliadora** de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Administrador Parroquial señor Juan De Jesús **FLORES** (D.N.I. N° 25.884.395), el que será destinado a solventar los gastos que ocasionará la participación de los jóvenes en el Encuentro Renovado Católico Juvenil (ERCaJ), que se realizará en la ciudad de Metán - Provincia de Salta.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Parroquia María Auxiliadora** de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Administrador Parroquial señor Juan De Jesús **FLORES** (D.N.I. N° 25.884.395) la suma de **PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0039

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2009

"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09, PARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0040

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.232/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 38/2009

"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 38- IDUV -09, PARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 302-DCMO-2009 solicitud de exención y compensación de impuesto, y el Artículo 74° de la Ley de Procedimiento de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO S.H., C.U.I.T. N° 30-70788215-4, solicita compensar lo pagado erróneamente en concepto de Tasa 2% Ley 1476 por el período fiscal 2007.

Que por dicho período fiscal 2007, las embarcaciones pesqueras "JESUS DE NAZARETH (Mat. 0710)" y "O'SURRIENTO (Mat. 01191)", titularidad del contribuyente peticionante, se encuentran exentas del tributo mencionado "ut supra" según lo normado en la Ley N° 2934, Artículo 44.

Que la exención correspondiente se certifica con Providencia N° 023/DPIMyP/09, de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.

Que obra certificación de la Dirección General Administrativo Contable dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios sobre los ingresos aludidos a la cuenta Fisco Provincial.

Que obra Dictamen Legal del Asesor Letrado.
PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: ACREDITASE, al contribuyente DATO CARMELO Y MARTIN OSVALDO S.H., C.U.I.T. N° 30-70788215-4, por el tributo Tasa de 2% Ley 1476, período fiscal 2008, el importe total y definitivo de \$ 14.027,64 (PESOS CATORCE MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido archívese.-

C. P. STELLA MARIS ALDAZ
Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.922-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05 y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Harengus S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 11 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 61 a 78;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 60

que la empresa Harengus S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 33 personas; marinería santacruceña: comprometían incorporación de personal si se sucedían bajas; ingreso de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial: 106 toneladas; ingreso de materia prima capturada en jurisdicción provincial: 65 toneladas; producción con valor agregado: 34 toneladas; adquisición de bienes y servicios proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 463.380; en proyectos de acuicultura \$ 250.000.-; en desarrollo tecnológico para la reducción de by catch \$ 350.628; y en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia por un total de \$ 937.752;

Que la empresa Harengus S.A., se ha presentado en Concurso Preventivo (Expte. N° 1194 - Año 2008), que se tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción de la ciudad de Puerto Madryn;

Que obra en el actuado a fs. 48 Oficio Ley 22172 N° 09/09, mediante el cual se informa que conforme Proveído N° 46179, la Jueza Dra. Elsa Julia Larras, establece que la Empresa Harengus S.A. podrá ejercer la actividad pesquera en aguas Nacionales y/o Provinciales, no pudiendo perturbarse su operatividad por falta de pago total y/o parcial de permisos, tasas o cánones Provinciales y/o Nacionales;

Que en virtud del Oficio de Ley N° 22.172 N° 9/09, la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, mediante Providencia N° 043/DPIMyP/09, le solicita al Sr. Fiscal de Estado de la Pcia. de Santa Cruz su intervención, a fin de dar cumplimiento al citado Oficio en el marco de la Ley N° 24.522/95 - Art. 20 in-fine;

Que a fs. 51 obra Dictamen N° 013/FF/2009, mediante el cual el Sr. Fiscal de Estado de la Pcia. de Santa Cruz, instruye, que la empresa deberá continuar la operatoria pesquera en Jurisdicción Acial, conforme lo ordenó el Juez de Concurso y es por ello que el requisito de contar con libre deudas queda suplido por dicha autorización judicial; así como también señala que la empresa deberá cumplir con todos los pagos correspondientes al período 2009, los cuales no quedan alcanzados por el proceso concursal;

Que a fs. 40-43 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Harengus S.A.;

Que a fs. 45 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que no obra Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación;

Que no obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que la empresa Harengus S.A. ha presentado con fecha 17 de Marzo de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 2-18 y 52;

Que de acuerdo al Dictamen N° 013/09, queda acreditada la presentación de los libre deudas emitidos por: Secretaría de Estado de Trabajo y S.S., Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Unidad Ejecutora Portuaria y Fiscalía de Estado, dando por cumplido el recaudo establecido en el Decreto N° 300/05, Art. 3°, Inc. c) en sus ítems 1 al 9;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 53 que la empresa Harengus S.A. compromete para el año 2009: 32 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, el 15 % de marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva del rol de tripulación, 551 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; 115 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial; volumen de materia prima con alto valor agregado: 53 toneladas; \$ 1.846.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia; \$ 340.000 en proyecto de acuicultura en Comandante Luis Piedrabuena; \$ 60.000 en desarrollo tecnológico para la reducción del by catch y \$ 1.450.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos

de este Ministerio;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- **RECONOCER** que la empresa Harengus S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto San Julián ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- **RECONOCER** que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 32 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián;

- el 15 % de marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva del rol de tripulación;

- 551 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 115 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial;

- 53 toneladas de materia prima con alto valor agregado;

- \$ 1.846.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia;

- \$ 340.000 en proyecto de acuicultura en Comandante Luis Piedrabuena;

- \$ 60.000 en desarrollo tecnológico para la reducción del by catch, y

- \$ 1.450.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia.

3°.- **ESTABLECER** que la empresa Harengus S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009.

4°.- **ESTABLECER** que la empresa Harengus S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.

5°.- **ESTABLECER** que en un plazo de 60 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente, la empresa Harengus S.A. deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

LIC. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 178

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 0202/SMA/08.-

EMITIR a la empresa ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-60009623-7 la Declaración de Impacto Ambiental N° 689 correspondiente a la obra "Línea de conducción de Gas desde Pozo El Ma X-1002 hasta Planta de Separación y Compresión de Gas La Mariposa" ubicada en Estancia La Mariposa, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y comple-

mentarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 179

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 408.018/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **FAS FORESTALS.R.L.** CUIT N° 30-67026728-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 102** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02, Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y disposiciones concordantes y complementarias

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 180

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 412.203/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA ELENA S.A. Industrial y Comercial -Planta y Buques Pesqueros-**, CUIT N° 30-58722776-9 el **Certificado Ambiental Anual N° 040** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, para su Planta de Procesamiento y buques pesqueros Uchi Matrícula N° 5149, Victoria P Matrícula N° 02246 y Magdalena Matrícula N° 02325, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 181

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 412.056/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA CRUZS.A. -Planta de Procesamiento-** CUIT N° 30-60401436-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 031** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y cons-

tituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 182

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 406.073/MEyOP/04.-

INSCRIBASE a la empresa **MAJOR PERFORACIONES S.A.**, CUIT N° 30-68249463-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR EVENTUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 220** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 183

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.661/MEyOP/09.-

INSCRIBASE a la firma **B.F.U DE ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-68485575-8, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Aldo Rubén Benvenuto	DNI: 13.612.601
Lic. Walter Kuri	DNI: 16.393.825
Ing Federico Wemer	DNI: 27.590.912

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 21 de Mayo de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 188

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 412.253/MEyOP/04.-

RENEVASE la inscripción a la empresa **I.A.T.S.A**

– **INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-54379150-0, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La presente renovación quedará conformada por la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Fonda Alfredo Enrique	DNI: 8.286.911
Ing. González Gisela Laura	DNI: 26.317.451
Arq. Balderioe Marta Susana	DNI: 8.780.909
Ing. De Luca Marcela Sandra	DNI: 16.996.137

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 21 de Mayo de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.215/MEyOP/09.-

INSCRIBASE a la empresa, **DR. LUIS ALBERTO MACEDO**, CUIT N° 20-11538357-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 221** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 405.089/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICOM S.R.L.**, CUIT N° 30-65866768-4, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 152** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento

Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 207

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 414.743/MEyOP/07.-

RENUEVASE la inscripción a la empresa **AMBIENTAL DELSUD S.A.**, CUIT N° 30-70939385-1, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Fazio Daniel Alberto DNI: 12.600.917
Lic. Turic Alberto Maximiliano DNI: 20.843.497
Lic. Argüeso Jorge Amaru DNI: 18.222.096

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de Mayo de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 208

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 406.286/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **UDEM S.R.L.**, CUIT N° 34-63895203-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIO PATOGENICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 164** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 209

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 409.983/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **LAGO DEL DESIERTO UTE**, CUIT N° 30-64555108-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz,

como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 222** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.037/MEyOP/09.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Tratamiento de Reducción de Residuo Orgánico de Pescado**" presentada por la empresa **MOLIENDAS DELSUR S.A.** CUIT N° 33-70701229-9, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 048** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 211

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.464/MEyOP/08.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Tratamiento Integral de Residuos Peligrosos**" presentada por la empresa **ACON S.C.C. UTE**, CUIT N° 30-71080731-7, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 049** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 212

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.465/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **ACON S.C.C. UTE**, CUIT N° 30-71080731-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 223** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.465/MEyOP/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 709** correspondiente a la obra "Ampliación de Batería LH-23, en Yacimiento Las Heras - Área de producción Las Heras" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.260/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la **ENVIRO SOLUTIONS S.A.**, CUIT N° 30-71031579-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 224** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y18 y H3**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, Secretaria Civil a mi cargo en autos caratulado "**GOMEZ ROSA A ME**

LIA Y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO” EXPT. N° 1325/08, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA. GOMEZ ROSA AMELIA de nacionalidad CHILENA y del Sr. LIENLIAN CLEMENTE LE 73.08828 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE a los 4 días de Junio de 2009.

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Carlos Arenillas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de la Sra. Noemí Oyarzo Montiel, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“OYARZO MONTIEL NOEMI S/SUCESION AB INTESTATO” – Expte. O-21.369/08.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “El Periódico”.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, de Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“ALVAREZ ROBLA, ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° A-12620/2009**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. **ERNESTO ALVAREZ ROBLA**, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 2 de Junio de 2009.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, de Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“MILLARMARIA IDAS/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° M-12614/2009**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. María Ida MILLAR, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Mayo de 2009.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO 98/08

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone; Secretaría del Menor y la Familia, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“CARVAJAL DELGADILLO, MODESTO S/SUCESION AB-INTESTATO” – (Expte. N° C-7122/08)**; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Modesto Carvajal Delgadillo, para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.-

PICO TRUNCADO, 26 de Agosto de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa; Secretaría en lo Civil, Comercial y de Laboral, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“CANO MIGUEL NICOLAS C/ESCUDERO MIGUEL HORACIO Y/O DEMAS OCUPANTES S/DESALOJO” – (Expte. N° 19.498/08)**; a los efectos de notificar al Sr. Miguel Horacio Escudero, la providencia de fs. 36 que dice en sus partes pertinentes dice: PUERTO DESEADO, 17 DE FEBRERO DE 2009... Atento a la naturaleza del juicio, su resultado, monto y labor desarrollada, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, y 26 de la Ley 1519, regúlense los honorarios del Dr. MIGUEL N. CANO en la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) suma que no contiene el Impuesto al Valor Agregado... **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.-** (Fdo.) Dr. Horacio Ariel Quinteros – Juez Subrogante”. Publíquense edictos por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Periódico El Orden de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 18 de Mayo de 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

CONVOCATORIAS

“TRANSPORTES UNIDOS S.A.”

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA “TRANSPORTES UNIDOS S.A.”, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2009, A LAS 19,30 HS., EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERA EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA “POSADA DEL SUR”, SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2008.

3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.

JULIO HORACIO MARTINEZ

Presidente

P-1

CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 03 de Agosto de 2009 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y conjuntamente con el señor presidente, suscriban el Acta de Asamblea.

2) Aumento de Capital de \$ 8.664.500 a \$ 9.530.200 mediante la emisión de 865.700 acciones “A”, ordinarias, nominativas no endosables, escriturales, de v\$ n 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción, participando de los resultados a partir del ejercicio a iniciarse el 1° de Octubre de 2009. Las acciones a emitir lo serian a la par, es decir \$ 1.- cada una, más una prima del 100% las que serian destinadas al pago de deuda contraída por la Sociedad a favor, como acreedores que son de productores accionistas por provisión de ovinos a Estancias de Patagonia S.A., en el ejercicio en curso; aprovechadas por ésta en función de su propio objeto social. Corresponde en las circunstancias, la aplicación del Artículo 197 de la Ley 19550, suspendiéndose consecuentemente el derecho de preferencia en esta emisión.

3) Imputación, de la prima programada aplicar a la nueva emisión \$ 865.700,00 a amortizar el saldo de cuenta de Resultados No Asignados negativo (\$ -6.068.395,02) y a la vez asumir el resto del mismo, con cuentas del Patrimonio Neto, susceptibles de absorberlas según conceptos y guarismos expuestos nítidamente en el último Balance General al 30/09/08 aprobado en la Asamblea Ordinaria del 24 de Junio de 2009, y las Primas de Emisión aplicadas posterior al cierre por \$ 464.449,77.

4) Modificación de la restricción estatutaria de cambio de titularidad de la propiedad de las acciones.

5) Reforma de los Artículos cuatro y quinto del Estatuto Social, adecuándolos en sus respectivos casos, a las resoluciones que apruebe la Asamblea.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Miércoles 29/07/2009).

EL DIRECTORIO

P-2

**SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Agosto de 2009, a las 12.30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para confirmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 28° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2009.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13.30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°07/2009
CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL
REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTEN°: S01:0191774/2009

OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA, DETECCION DE INCENDIO Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA PLANTA DE PURIFICACION DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLAY RIO GALLEGOS, SITIO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Hasta el día 30 de Julio de 2009 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO

TO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 30 de Julio de 2009, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Día y Hora

Hasta el día 10 de Agosto de 2009 a las 16 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 14.264.880.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 142.648,80.-)

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz

Día y Hora

El día 13 de Agosto de 2009, a las 10 hs.

P-4



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/09

OBJETO: Provisión de equipamiento eléctrico

ITEM I - 1 (uno) Transformador de potencia de 315 KVA.

ITEM II - 2 (dos) Transformador de potencia 500 KVA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos veinte (\$ 420), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 29 de Julio de 2009, a la hora 10:30.

APERTURA: 29 de Julio de 2009, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía - Tel. 0297-4999041 o Dirección de Compras - Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.
Para mayor información consultar con esta Dirección.

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 19/AGVP/09

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 232.200,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 230,00.-

FECHA DE APERTURA: 03-08-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4304

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0809.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0794 - 0796 - 0797 - 0798 - 0799 - 0800 - 0801 - 0802 - 0803 - 0804 - 0805 - 0806 - 0807 - 0808 - 0810 - 0811.-..... Págs 1/3

RESOLUCIONES

0039 - 0040/IDUV/09.-..... Pág. 3

DISPOSICIONES

009/SRT/09 - 175/SPyAP/09 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 188 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214/SMA/09.-..... Págs 4/6

EDICTOS

GOMEZ y OTRO - OYARZO - ALVAREZ ROBLA - MILLAR - CARVAJAL DELGADILLO - CANOC/ESCUADERO.-..... Págs 6/7

CONVOCATORIAS

TRANSPORTES UNIDOS S.A. - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.-..... Pág. 7

LICITACIONES

07/YCRT/09 - 19/AGVP/09 - 001/M.P.T./09.-..... Pág. 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4304 DE 8 PAGINAS